



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Montorio el día 23 de octubre de 2017, se procedió a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas siguientes:

- A) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- B) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua.

Igualmente se acordó aprobar provisionalmente el Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en el municipio de Montorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en la oficina del Ayuntamiento de Montorio, sita en la plaza Abad Clemente Serna, número 1, dentro del horario de atención al público.

Si transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Montorio, a 24 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Donato Rodero Pascual